NEPR

Received:

Sep 18, 2026

11:43 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

FREDDY MALDONADO
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0017

Asunto: Querella

MOCION CONJUNTA SOLICITANDO TRANSFERENCIA
AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN la parte querellante, FREDDY MALDONADO, y las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El Negociado notificó vista de status por videoconferencia el 24 de septiembre a las 9:30 am. La abogada de LUMA no podrá comparecer debido a que ese día tiene un seminario de educación continua presencial.

2. Las partes dialogaron y solicitan la transferencia de la vista. Las partes sugieren las siguientes fechas: 1 de octubre en cualquier momento, 8 de octubre en cualquier momento y 13 de octubre en cualquier momento.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, transfiera la vista para alguna de las fechas sugeridas, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 18 de septiembre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la Querellante a freddym1950@yahoo.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com

Freddy Maldonado
freddym1950@yahoo.com
(787) 315-9609
PO Box 7536
Ponce PR 00732-7536